



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA NIT
824000857-4**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO N° C405-020-2025

C405- Aguachica

INPEC 14-05-2025 15:57
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0121011 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4057 JURIDICA / LINA MARGARITA CORONEL AGUILAR
DESTINO FERRETERIA QUINTERO LA GRAN ESQUINA QUINTERO HERNANDEZ
ASUNTO CONTRATO C405-020-2025
OBS

Señora

QUINTERO HERNANDEZ WILDER
C.C. No.77,179,492 de Aguachica-Cesar
NIT: 901256880-2
Calle 4 25 68. Aguachica - Cesar
FERRETERIA QUINTERO LA GRAN ESQUINA SAS
ferrequintero@hotmail.com

2025EE0121011



REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. C405-020-2025

Respetado Señor **WILDER QUINTERO HERNANDEZ** Representante Legal de la firma **FERRETERIA QUINTERO LA GRAN ESQUINA SAS** NIT: 901256880-2

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 8 de mayo de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. C405-020-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. C405-020-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	C405-020-2025
CONTRATISTA	FERRETERIA QUINTERO LA GRAN ESQUINA SAS
	Representante Legal WILDER QUINTERO HERNANDEZ C.C No. 77,179,492 expedida en Aguachica- Cesar
	Dirección Comercial: Calle 4 25 68. Aguachica - Cesar
	Teléfono: 3126441003
	Email Comercial: ferrequintero@hotmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS APRECIOS UNITARIOS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU

No. DE CONTRATO	C405-020-2025																																															
LCANCE DEL OBJETO	<p>En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no deberá ser inferior a sesenta (60) días.} Para realizar el suministro de estos insumos o artículos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas. Las entregas se deberán realizar en el Establecimiento penitenciario cada 15 días o cada vez que la entidad contratante lo requiera, en cada entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato. Los pedidos de deberán entregar cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido, en cual se enviara al correo electrónico del contratista. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio, de cada uno de los productos que su fecha de vencimiento sea inferior a sesenta (60) días. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar. Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar. 																																															
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN PRODUCTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD AD MINIMA REQUERIDA</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>39111611</td> <td>REFLECTOR LED FULLWAT 100W</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>\$90.000</td> <td>\$90.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>39111611</td> <td>REFLECTOR LED FULLWAT 50W</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>\$34.000</td> <td>\$34.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>39101601</td> <td>BOMBILLO LED FULLWAT 40w</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>\$16.500</td> <td>\$16.500</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>46171501</td> <td>CANDADO DE SEGURIDAD ANCHO DE LA CARCASA 66MM, ALTURA DE LA CARCASA 50,1MM DIAMETRO DEL GANCHO 11,1 MM, ESPACIO LIBRE DEL ARCO 30MM, ALTURA TOTAL 91,2MM</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>\$35.000</td> <td>\$35.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>39111605</td> <td>VALOR RESTANTE DEL</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>\$2.254.223</td> <td>\$2.254.223</td> </tr> </tbody> </table>						ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AD MINIMA REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	39111611	REFLECTOR LED FULLWAT 100W	UNIDAD	1	\$90.000	\$90.000	2	39111611	REFLECTOR LED FULLWAT 50W	UNIDAD	1	\$34.000	\$34.000	3	39101601	BOMBILLO LED FULLWAT 40w	UNIDAD	1	\$16.500	\$16.500	4	46171501	CANDADO DE SEGURIDAD ANCHO DE LA CARCASA 66MM, ALTURA DE LA CARCASA 50,1MM DIAMETRO DEL GANCHO 11,1 MM, ESPACIO LIBRE DEL ARCO 30MM, ALTURA TOTAL 91,2MM	UNIDAD	1	\$35.000	\$35.000	5	39111605	VALOR RESTANTE DEL	UNIDAD	1	\$2.254.223	\$2.254.223
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AD MINIMA REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																										
1	39111611	REFLECTOR LED FULLWAT 100W	UNIDAD	1	\$90.000	\$90.000																																										
2	39111611	REFLECTOR LED FULLWAT 50W	UNIDAD	1	\$34.000	\$34.000																																										
3	39101601	BOMBILLO LED FULLWAT 40w	UNIDAD	1	\$16.500	\$16.500																																										
4	46171501	CANDADO DE SEGURIDAD ANCHO DE LA CARCASA 66MM, ALTURA DE LA CARCASA 50,1MM DIAMETRO DEL GANCHO 11,1 MM, ESPACIO LIBRE DEL ARCO 30MM, ALTURA TOTAL 91,2MM	UNIDAD	1	\$35.000	\$35.000																																										
5	39111605	VALOR RESTANTE DEL	UNIDAD	1	\$2.254.223	\$2.254.223																																										



No. DE CONTRATO	C405-020-2025					
		RUBRO				
	VALOR TOTAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA M/CTE. (\$2.429.732)					
	<p>El servicio se realizará de manera oportuna según se indique con el proveedor iniciando desde la firma del Acta de Inicio del contrato C405-020-2025, con un total de servicio único (01) servicios como mínimo o en su efecto hasta el agotamiento de los recursos disponibles para el mismo.</p>					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>Obligaciones para la entrega de productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantía). d. Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas. e. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento. f. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido. g. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar. h. Cuando un producto no contenga de manera clara en su empaque o envoltura la fecha de fabricación y expiración o vencimiento del mismo, este será devuelto al contratista para su cambio. 					
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC está obligado con el contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato. b. A suscribir la respectiva Acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio 					



No. DE CONTRATO	C405-020-2025
	<p>prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad.</p> <p>d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e. Todas las demás que permitan e cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será a fecha 31 de diciembre o hasta agotar existencia, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y después de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor estimado del contrato será por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA M/CTE. (\$2.429.732) El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC vigencia 2025, en pesos colombianos, así: No habrá lugar a pago de anticipos. La CPMS AGUACHICA, pagará al Contratista en pagos parciales, a los cuales se les se les descontarán las respectivas ordenes presentadas por el contratista y debidamente autorizadas por a CPMS AGUACHICA - INPEC, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se agoten los recursos aprobados para el respectivo contrato.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las factura será cancelada por el INPEC posteriormente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes, la cual deberá ser radicada en forma física en el establecimiento y en la plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>



No. DE CONTRATO	C405-020-2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA M/CTE. (\$2.429.732) incluido todos y cada uno de los descuentos de Ley para este tipo de contratos. Respaldo por CDP N° 525 del 10-ENERO-2025. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS), y CDP N° 625 del 10-ENERO-2025. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), Según Resolución No. 000002 del 02-enero-2025, de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS APRECIOS UNITARIOS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con el Decreto Número 734 de 2012, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía. Artículo 3.5.7. No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de responsable del Área de Almacén, la AU ROSANGELA GRANADOS MOYA o de la persona a quien designe el Director del Establecimiento para tal fin. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. Y lo establecido en la plataforma de contratación SECOP II.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de entrega de los elementos se deberá realizar en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Aguachica ubicado en la Calle 10 N° 8-90 Barrio San Roque Aguachica- Cesar.
CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA Cuenta Corriente No. 29700012102 a nombre de FERRETERIA QUINTERO LA GRAN ESQUINA SAS identificado(a) con NIT 901256880

Atentamente

Te. EDINSON ORTIZ SILVA
Director CPMSC Aguachica